

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO 2015**

2015

INTRODUCCION

Como parte de los objetivos generales del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana se contempla el fortalecimiento de lo público como principio del Estado Social de Derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

Así mismo, el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” ha establecido un *“programa de transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente”* en el eje *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*. En este sentido, se reconoce el compromiso de esta administración para promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público.

La Secretaría como parte de esta administración y con el propósito de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y dando cumplimiento a las directrices de la Ley 1474 de 2011, definió la estrategia de lucha anticorrupción y de atención al ciudadano, fundamentada en las orientaciones del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Dentro de los procesos de mejoramiento continuo es necesario seguir fortaleciendo la lucha contra la corrupción y la defensa de lo público, para lo cual la Secretaría se encuentra comprometida con la continuidad de la implementación de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

En este sentido, el presente documento contiene el *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015”*, donde se establecen las acciones que contribuyen a la prevención de eventos de corrupción que se puedan presentar en la Secretaría, con el fin de contrarrestar los impactos de la corrupción y se garantice la transparencia, el compromiso y el comportamiento moral de los funcionarios en el cumplimiento de su gestión.



CONTENIDO

1. RESEÑA HISTÓRICA	4
2. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ANTICORRUPCION.....	5
3. PLATAFORMA ESTRATEGICA.....	6
3.1 Misión	6
3.2 Visión	7
3.3 Principios.....	7
3.4 Valores Éticos.....	8
4. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9
4.1 OBJETIVO GENERAL	9
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
4.3 ESTRATEGIAS.....	10
4.4 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	10
4.4.1 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	10
4.4.2 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.....	11
4.4.3 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	11
4.4.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	12
5. ACCIONES A IMPLEMENTAR.....	12

1. RESEÑA HISTÓRICA

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene origen en la necesidad de la ciudad de cumplir y fortalecer desde la política pública el crecimiento y desarrollo económico de la ciudad. Los antecedentes más inmediatos a la creación de la SDDE están relacionados con la Constitución del 91 y el Decreto - Ley 1421 de 1993, por el cual se dictó el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, Estatuto Orgánico de Bogotá y las funciones que en materia de política económica desarrollaban las Secretarías de Planeación y Hacienda.

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 257 de 2006, creó el sector de Desarrollo Económico, Industrial y Turismo que tiene como misión crear y promover condiciones dirigidas a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de las iniciativas productivas y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viable el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones en el marco de la dinámica ciudad región.

El mismo Acuerdo en el artículo 75 creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entidad a la que corresponde orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleven a la revitalización de empresas y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para todos.

La Secretaría de acuerdo a sus funciones y competencias y en el marco del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013*”, formuló e implemento el proyecto “*964 Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en la SDDE*”, donde se han establecido acciones de mejora por la transparencia y la defensa de los publico.

Para la continuidad de estos derroteros la Secretaría formuló el “*plan de anticorrupción y de atención al ciudadano 2014*”, donde se plantean las estrategias y actividades de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que se adelantaran es esta vigencia

2. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ANTICORRUPCION

- Ley 87 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 872 de 2003, establece la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000, determina los requisitos que las entidades públicas deben cumplir para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ley 962 de 2005 que establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites que guían las relaciones del ciudadano y el empresario con el Estado en sus diferentes niveles.
- Ley 1474 de 2011, Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, Estableció que todas las entidades de la administración pública deben contar con una política de administración de riesgos.
- Decreto 4110 de 2004, por el cual reglamenta la ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 1599 de 2005 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para todas las entidades del estado del nivel nacional y territorial.
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



3. PLATAFORMA ESTRATEGICA

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto *“orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital”*.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con funciones y competencias asignadas por la ley, ha implementado su plataforma estratégica que le permita establecer el camino para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, sin embargo, el cumplimiento de su misión debe corresponder a un objetivo e largo plazo que le permita a la entidad ser reconocida por su gestión realizada, en este sentido, la Secretaria se ha propuesto como aspecto estratégico y fundamental ser reconocida como ***“un modelo de gestión exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la formulación e implementación de políticas de desarrollo económico”***, estas postulaciones parte de la visión de la entidad, y junto con los principios y valores definidos, establecen el compromiso de esta entidad con la aplicación de las mejores prácticas administrativas, de conducta e interacción con la ciudadanía en el cumplimiento de su gestión.

3.1 Misión

Somos la entidad que formula, implementa y evalúa políticas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, la generación de oportunidades de empleo de calidad y el abastamiento de alimentos en la ciudad, a través de la gestión y coordinación institucional de políticas de desarrollo económico, el mejoramiento de la inserción económica internacional y la prestación de servicios de desarrollo empresarial, financiamiento, trabajo decente y ciencia tecnología e innovación, que permitan mejorar los niveles de ingreso, la seguridad y soberanía alimentaria y la calidad de vida en el territorio urbano y rural de Bogotá.

3.2 Visión

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el 2020 a nivel distrital y nacional como un modelo de gestión exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la formulación e implementación de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de la ciudad a través de la generación de ingresos, trabajo decente y el abastecimiento de alimentos.

3.3 Principios

Los principios éticos con los cuales la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se relacionará y gestionará el desarrollo económico de la ciudad son:

Interés general: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y las personas que ejercen funciones a nombre de la misma, tienen el deber primordial de cumplir los propósitos institucionales y de interés general con calidad, oportunidad y eficiencia.

Mejoramiento continuo, eficacia y eficiencia: Es compromiso de los servidores públicos de la Secretaría la implementación de las mejores prácticas y el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad, que garanticen la entrega de productos y servicios con eficacia, eficiencia y efectividad.

Transparencia y publicidad: El comportamiento de las personas que laboran en la entidad se fundamenta en actuaciones y decisiones claras y visibles, partiendo del principio de la buena fe y garantizando el buen uso de los recursos públicos, el acceso a la información y facilitando el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas a la sociedad, sobre los resultados de su gestión.

Igualdad, Imparcialidad y moralidad: Las personas que laboran para la Secretaría de Desarrollo Económico dirigen su gestión a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y la garantía de sus derechos en condiciones de igualdad y justicia, especialmente dirigidos a reducir la segregación económica y la generación de mejores condiciones de vida, independientemente de cualquier característica racial, cultural, política, religiosa, de género, social u otra.



Responsabilidad y Coordinación: Ser ejemplo de Responsabilidad Social mediante formulación, ejecución y evaluación continua de políticas y estrategias efectivas, que garanticen el bienestar de la ciudadanía, actuando de manera coordinada y articulada con las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con el cumplimiento de la misión de la entidad.

3.4 Valores Éticos

Los valores con los cuales los servidores de la entidad actúan y gestionan el desarrollo económico de la ciudad son:

Transparencia: Actuamos con claridad, equidad, independencia e imparcialidad, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés.

Respeto: Comprendemos y aceptamos la condición inherente a las personas, como seres humanos con deberes y derechos, en un constante proceso de mejora espiritual y material.

Honestidad: Actuamos con la debida transparencia entendiendo que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular para alcanzar los propósitos misionales.

Integridad: Actuamos con conocimiento, respeto y ética en el cumplimiento de las funciones.

Responsabilidad: Nos hacemos cargo de las consecuencias de nuestras palabras, decisiones, compromisos y hacer de mejor manera lo que nos corresponde con efectividad y calidad.

Trabajo en Equipo: Unimos esfuerzos y saberes para lograr los propósitos institucionales.

Compromiso: Estamos dispuesto de manera permanente en el cumplimiento de la misión de la entidad.

Pertinencia: Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física.

Lealtad: Velamos por la confiabilidad de la información y el buen nombre de la entidad.

Justicia: Brindamos a cada ser persona lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

4. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano es el instrumento definido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que tiene como finalidad los siguientes objetivos y estrategias:

4.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la formulación, seguimiento y control del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la política en materia de administración de riesgos en la entidad, de acuerdo con los lineamientos del marco normativo vigente.
- Fortalecer el desarrollo de la Política Antitrámites en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto 19 de 2012 y demás normas que lo regulan.
- Promover y contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información de interés tanto de la entidad como la ciudadanía y partes interesadas.
- Fomentar la cultura y el mejoramiento de la atención al ciudadano en la Secretaría.



4.3 ESTRATEGIAS

- Implementar metodologías e instrumentos para la mitigación, valoración y control de los riesgos de corrupción.
- Implementar herramientas para el mejoramiento de los procesos, procedimientos, trámites y/o servicios de la entidad.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos que contribuyan a la consolidación de una cultura de participación social y rendición de cuentas en la gestión pública.
- Desarrollar mecanismos que generen cambios en la cultura organizacional y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

4.4 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El plan anticorrupción está fundamentado en la metodología de la herramienta *“Estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*; que incluye cuatro componentes:

4.4.1 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La exposición permanente a riesgos o eventos que pueden poner en peligro el cumplimiento de objetivos institucionales y la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, requiere de la formulación e implementación de una política de administración de riesgos cuyo propósito sea la eliminación o reducción de los riesgos que contribuya a la consecución de los objetivos institucionales programados.

Este componente se desarrolla teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI–, los cuales permiten evidenciar el avance del desarrollo de esta política en la Secretaría. Actualmente, la implementación de este componente se ve reflejado en la identificación, clasificación y análisis del riesgo, de esta forma se estableció el grado de exposición de la entidad y definición y priorización de la acciones requeridas para su tratamiento.

4.4.2 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La estrategia antitramies tiene como propósito fortalecer el acercamiento de la institución a la ciudadanía en las mejores condiciones en forma clara, precisa y ágil, implementando herramientas para el mejoramiento de los procesos, procedimientos y trámites y/o servicios de la entidad.

4.4.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado¹.

Para que exista una verdadera rendición de cuentas a la ciudadanía es necesario organizar varios espacios de comunicación y de encuentro que permitan que la información sobre la gestión y las responsabilidades asignadas estén en constante reflexión por parte de la ciudadanía².

Como herramienta efectiva para la difusión de la información y la interacción con el ciudadano, la Secretaría cuenta con la página web actualizada, donde da a conocer:

- Información institucional actualizada del Sistema Integrado de Gestión, la plataforma estratégica, Informes de Control Interno, informes de contraloría
- El Observatorio de Desarrollo Económico, cuyo propósito es dar a conocer información estadística y de análisis sobre sectores variables asociados con el desarrollo económico de Bogotá, a través de boletines, notas editoriales, informes estadísticos, foros, publicaciones y herramientas investigativas.
- Los informes de gestión
- Procesos de contratación
- Las actas de conciliación
- El presupuesto y estados financieros,
- El normograma que compila la regulación correspondiente al sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, correspondiente a ciencia y tecnología, competitividad, desarrollo sostenible, economía rural, economía

¹ Procuraduría General de la Nación

² Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. DAFP

solidaria, formación y desarrollo empresarial, generación de empleo, productividad, seguridad alimentaria y turismo; temas que se abordan dentro del marco del artículo 78 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

- Igualmente cuenta con el sistema de Quejas y Soluciones, donde el ciudadano puede registrar sus sugerencias, observaciones y requerimientos.

4.4.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

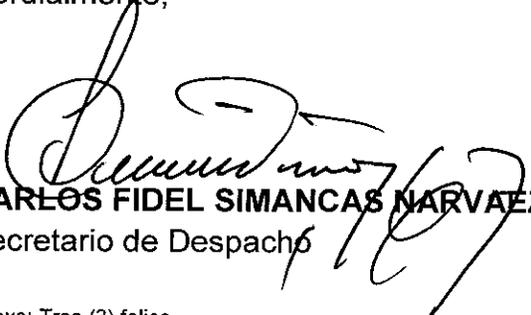
La atención al ciudadano es un elemento de importancia para la gestión y la razón de ser de las entidades públicas. En este sentido, se impulsan varias acciones encaminadas a la satisfacción de los ciudadanos, beneficiarios y demás partes interesadas, desarrollando mecanismos que generen cambio en la cultura organizacional y el mejoramiento en la atención al ciudadano.

5. ACCIONES A IMPLEMENTAR

La Secretaría como parte de los procesos de mejoramiento continuo ha identificado una serie de actividades que le permitan avanzar y fortalecer los diferentes procesos de transparencia, atención al ciudadano y la rendición de cuentas de la entidad.

En el cuadro anexo se presenta el respectivo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015.

Cordialmente,



CARLOS FIDEL SIMANCAS NARVAEZ
Secretario de Despacho

Anexo: Tres (3) folios.

Aprobó: Pedro José Portilla Ubaté – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Jhon Dairo Bermeo Cuellar, Profesional Especializado - OAP
Omar Eduardo Gonzalez Moreno, Profesional Especializado - OAP

